

de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 11 de diciembre de 2001.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

ANEXO:

Nombre y apellidos: D. Joaquín Checa Payan.

Número de expediente: 94/01.

Fecha y lugar de los hechos: 07-10-2001. Término municipal de Fonz.

Precepto infringido: Artículo 61, párrafo 16, de conformidad con el artículo 61.17, de la Ley 10/1994 de 31 de octubre, modificadora de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: Sesenta mil dos pesetas (60.002 ptas.) / 360,62 euros.

Nombre y apellidos: D. José Marco Zazurza.

Número de expediente: 96/01.

Fecha y lugar de los hechos: 21-10-2001. Término municipal de Selgua-Monzón.

Precepto infringido: Artículo 61, párrafo 11, en relación con el artículo 44.2.m, de la Ley 10/1994 de 31 de octubre, modificadora de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: Treinta mil una pesetas (30.001 ptas.) / 180,31 euros.

Nombre y apellidos: D. Pedro Ramón Doya Giménez

Número de expediente: 99/01.

Fecha y lugar de los hechos: 23-10-2001. Término municipal de Fraga.

Precepto infringido: Artículo 61, párrafos 3, 16 y 26, de la Ley 10/1994 de 31 de octubre, modificadora de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: Noventa mil tres pesetas (90.003 ptas.) / 540,93 euros.

Nombre y apellidos: D. Enrique Doya Dual.

Número de expediente: 100/01.

Fecha y lugar de los hechos: 23-10-2001. Término municipal de Fraga.

Precepto infringido: Artículo 61, párrafos 3, 16 y 26, de la Ley 10/1994 de 31 de octubre, modificadora de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: Noventa mil tres pesetas (90.003 ptas.) / 540,93 euros.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli, paseo Mª Agustín nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 11 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. Abel Gil Fernández.

Número de expediente: 11/01.

Fecha y lugar de los hechos: 12-06-2001, término municipal de Broto.

Precepto infringido: Artículo 54.4 de la Ley 2/1.999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) / sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros).

Nombre y apellidos: D. Armando Mesías Lara Herrera

Número de expediente: 90/01.

Fecha y lugar de los hechos: 22-08-2001, término municipal de Echo.

Precepto infringido: Artículo 54.2 de la Ley 2/1.999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) / sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, nombrando a doña Aurora Fernández Millán y a doña Ana Isabel Casas Losada como Instructora y Secretaria, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformi-

dad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 11 de diciembre de 2001.—La Instructora, Aurora Fernández Millán.

ANEXO

Número de expediente: 52/01.

Nombre y apellidos: Angel Jiménez Sánchez.

Fecha y lugar de los hechos: 18 de agosto de 2001. Término municipal de Bierge.

Precepto infringido: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón en relación con lo dispuesto en el apartado 4.08.3 del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. (BOA nº 17, de 8-10-97)

Sanción propuesta: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) / sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros).

Número de expediente: 83/01.

Nombre y apellidos: José Solana Anguita.

Fecha y lugar de los hechos: 14-08-2001. Término municipal de Bierge.

Precepto infringido: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el apartado 4.08.3 del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. (BOA nº 17, de 8-10-97)

Sanción propuesta: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) / sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros)

Número de expediente: 156/01

Nombre y apellidos: Miguel Angel Moncusi Agustí.

Fecha y lugar de los hechos: 26-08-2001. Término municipal de Bierge-Rodellar.

Precepto infringido: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el apartado 4.08.3 del Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. (BOA nº 17, de 8-10-97)

Sanción propuesta: Diez mil pesetas (10.000 pesetas) / sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible notificar a las personas relaciona-

das en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 11 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. María Teresa Gutiérrez Ruiz.

Número de expediente: 29/01

Fecha y lugar de los hechos: 02-08-2001. Término municipal de Bierge.

Precepto infringido: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/98, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el apartado 4.08.3 del Decreto 174/1997, de 23 de Septiembre, del Gobierno de Aragón, y en relación con el artículo 78.1 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Diez mil pesetas (10.000 ptas.)

FEDERACION ARAGONESA DE PETANCA

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Petanca, relativo a convocatoria de asamblea general ordinaria.

La Federación Aragonesa de Petanca celebrará el día 15/01/02 en la sede de esta Federación, Asamblea General Ordinaria, 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente F.A.P., Pablo Navarro Gallizo.

